



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-E/01/18
11/01/2018

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Sandra Benito Alvarez	DGAJR	50230	salvarez@contraloriadf.gob.mx
Rosari Guadine Soto Delgado	DGAJR	50231	rosari@contraloriadf.gob.mx
Jessica González Vargas	DGAJR	—	jgonzalezva@contraloriadf.gob.mx
Marcia Rodríguez Ferrer	OICSEMOVI	55119149	marciarodriguez@contraloriadf.gob.mx
Humberto Díaz Morales	DGCIDOD	Ext. 54519	hdiazm@contraloriadf.gob.mx
Jesús Ortega Garibaldi	DGCIDOD	Ext. 54513	jortega@contraloriadf.gob.mx
Jose Valente Jiménez Gutiérrez	DGCIDOD	Ext. 54509	jvalenteg@contraloriadf.gob.mx
Misela Flores Sánchez	DGAJR	EX 51234	
MARQUEC. MERIB HUEZTA	C.GDAL	EX 1057	
DAVID HORACIO REYES MIMANCA	OICSEDESA	EXT. 1380	
Carlos García Araya	U. T.	Ext 52216	cgarcia@cdmx.gob.mx
Angela C. Cuevas	DHCC	50605	ancuevas@cdmx.gob.mx
Mrs. Elena Carmona Fragoso	JUDCA	52030	emcarmona@contraloriadf.gob.mx
Leticia Norma Blanco Jiménez	DGL	Ext. 50703	lblanco@contraloriadf.gob.mx
Juan Alfonso Loreano Betzel	DGCIE	53314	jlozanob@contraloriadf.gob.mx





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:15 horas del día 11 de enero de 2018, reunidos en la en la Sala de Juntas del Segundo Piso de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Mtra. Angélica Elizabeth Cuevas Martínez, Directora General de Contralorías Ciudadanas; Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; Lic. Sandra Benito Álvarez, Directora de Quejas y Denuncias; Lic. Jesús Ortega Garibaldi, Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados "B"; Lic. Leticia Norma Blanco Jiménez, JUD de Inconformidades de Obra Pública y Concesiones de Servicios Públicos; Lic. Juan Alfonso Lozano Bernal, Coordinador de Auditores Externos y la Lic. Maria Elena Carmona Fragoso, JUD de Coordinación de Archivos, como Invitado Permanente; con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de los siguientes asuntos, conforme las atribuciones establecidas en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III 88, 89 y 90 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:-----

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Análisis de las solicitudes de información: 0115000320717 y 0115000323517 .-----
- 4.- Cierre de Sesión.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- 2. Aprobación del Orden del Día-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

- 3.- Análisis de las solicitudes de información: 0115000320717 y 0115000323517 .-----

Folio: 01150000320717

Requerimiento:

"1. ¿Cuales son los nombres y cédulas profesionales (en su caso) de los servidores públicos que proyectaron, revisaron, aprobaron y notificaron las resoluciones administrativa recaía a la denuncia interpuesta por el caso de Montserrat Paredes Alva? Tanto en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos como de responsabilidad patrimonial del Estado. OJO NO SE ESTA PIDIENDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE NI ESTADO PROCESAL, solamente el nombre de los servidores públicos que intervienen en

estos asuntos desde su proyección hasta su notificación. 2. Cual o cuales son las razones y motivos por los que se nombró o contrató a cada uno de esos servidores públicos en cada uno de los cargos que ocupen... Y OJO, si bien el nombramiento y remoción de servidores públicos en la CGCDMX es una facultad discrecional del Contralor General, también es cierto que no deja de ser un acto de autoridad, por lo que el nombramiento respectivo de cada servidor público, debe constar por escrito con la fundamentación y motivación respectiva, por lo tanto debe ser información que obra en los archivos de esa dependencia, información que desde luego es Pública, al igual que los contratos celebrados por la dependencia y los servidores públicos respectivos, por lo que esta pregunta no se trata de una consulta, sino de información contenida en dichos nombramientos y contratos. 3. ¿Cuántas quejas se han interpuesto en contra de servidores públicos de la SEMOVI desde 2015 a la fecha en que se de respuesta a la presente solicitud? 4. ¿Cuántas resoluciones administrativas se han emitido sancionando a Servidores Públicos de SEMOVI desde 2015 a la fecha en que se de respuesta a esta solicitud? 5. ¿Cuántas resoluciones administrativas han sido declaradas nulas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México? 6. De cuanto fue el presupuesto que se ejerció para las áreas de la Dirección General de Legalidad y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018? 7. ¿Cual es el documento o documentos, manuales, lineamientos u otro similar de donde se desprendan los criterios para remitir a las Contralorías Internas de las dependencias, entidades o delegaciones, las quejas o denuncias captadas en la Contraloría General de la CDMX y cuales son las que debe conocer ésta Contraloría General?... 8. ¿Cuántas quejas, denuncias, demandas o solicitudes de indemnización de daño patrimonial, han sido recibidas y tramitadas en la Contraloría General de la Ciudad de México desde 2015 a la fecha en que se de la contestación a la presente solicitud? 9. ¿Cuántas quejas, denuncias, demandas o solicitudes de indemnización por daño patrimonial, han sido resueltas a favor de los ciudadanos desde el ejercicio 2015 a la fecha en que se de respuesta a la presente solicitud? **Finalmente, solicito se ponga a disposición de la suscrita, el contenido de todos los oficios que han sido remitidos a la Contraloría General de esta Ciudad, por parte de SEMOVI, así como a las minutas o acuses de los oficios que la Contraloría General de la CDMX ha girado a SEMOVI, todos desde 2015 a la fecha en todas y cada una de las áreas que conforman la Controlaría General de la Ciudad de México, incluyendo también las que obren en los archivos u oficinas del propio Contralor General de la Ciudad de México.” (sic)**

Respuesta:

Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial de la Dirección General de Legalidad informa:

La información requerida por el solicitante consistente en "... Finalmente, solicito se ponga a disposición de la suscrita, el contenido de todos los oficios que han sido remitidos a la Contraloría General de esta Ciudad, por parte de SEMOVI, así como a las minutas o acuses de los oficios que la Contraloría General de la CDMX ha girado a SEMOVI, todos desde 2015 a la fecha en todas y cada una de las áreas que conforman la Controlaría General de la Ciudad de México, incluyendo también las que obren en los archivos u oficinas del propio Contralor General de la Ciudad de México." (Sic), guarda el **carácter de reservada** por las siguientes razones:

Conforme a lo establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, la información solicitada, consistente en los oficios que enseguida se enlistan, **no puede ser proporcionada al solicitante**, toda vez que guarda el carácter de **acceso restringido en su modalidad de reservada**, ya que se encuentran agregados en expedientes tramitados en la Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial que aún no han causado estado.

NÚMERO DE OFICIO	EXPEDIENTE AL QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO	ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE
CGDF/DGL/DRRDP/170/2016	CG/DGL/DRRDP-032/2011-09	Se encuentra en trámite el medio de impugnación
CGCDMX/DGL/DRRDP/180/2017		
CGDF/DGL/DRRDP/407/2017	CG/DGL/DRRDP-084/2016-11	Se encuentra transcurriendo el término para la probable notificación de medio de impugnación
CGDF/DGL/DRRDP/301/2017		
DJ-0909-2017		
DJ-0983-2017		
DJ-1486-2017		



JUDCO-0140-2017		
CGCDMX/DGL/DRRDP/535/2017	CG/DGL/DRRDP-050/2017-08	En trámite
DGJR-002323-2017		

La Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados informa:

Mediante oficio **CG/CISEMOVI/0018/2018**, de fecha 05 de enero de 2018, la Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México indicó que se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada por el peticionario referente a "solicito se ponga a disposición de la suscrita... las minutas o acuses de los oficios que la Contraloría General de la CDMX ha girado a SEMOVI, todos desde 2015 a la fecha en todas y cada una de las áreas que conforman la Contraloría General de la Ciudad de México..."

Por otra parte, cabe precisar que **146** acuses de los oficios girados por esta Contraloría Interna a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, desde el 2015 a la fecha, forman parte de expedientes que se encuentran en etapa de investigación, en procedimiento administrativo disciplinario, o bien, impugnados en juicio de nulidad, tal y como se muestra a continuación:

No.	NÚMERO DE OFICIO	AÑO	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	ETAPA PROCEDIMENTAL
1	1383	2016	CI/STV/Q/0198/2016	En procedimiento administrativo disciplinario
2	1388	2016	CI/STV/Q/0198/2016	En procedimiento administrativo disciplinario
3	1692	2016	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario
4	1953	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación
5	1954	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación
6	1957	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación
7	1958	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación
8	785	2017	CI/STV/A/0208/2016	En procedimiento administrativo disciplinario.
9	2061	2017	CI/STV/A/0208/2016	En procedimiento administrativo disciplinario.
10	2027	2017	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario.
11	246	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
12	501	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
13	653	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
14	784	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
15	1310	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
16	1816	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación
17	679	2017	CI/SMOV/D/0018/2017	En etapa de investigación
18	1734	2017	CI/SMOV/D/0018/2017	En etapa de investigación
19	490	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
20	491	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
21	492	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
22	542	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación

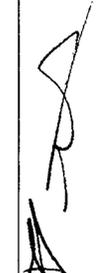


23	543	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
24	544	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
25	545	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
26	546	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
27	547	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
28	548	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
29	549	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
30	550	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
31	551	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
32	552	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
33	553	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
34	554	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
35	555	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
36	556	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
37	557	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
38	558	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
39	770	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación
40	664	2017	CI/SMOV/D/0080/2017	En etapa de investigación
41	2068	2017	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario.
42	731	2017	CI/STV/A/0294/2016	En etapa de investigación
43	1354	2017	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación
44	2032	2017	CI/STV/D/0369/2016	En etapa de investigación
45	753	2017	CI/STV/A/0406/2016	En etapa de investigación
46	1863	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.
47	1867	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.
48	1868	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.
49	2034	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.
50	1727	2017	CI/SMOV/D/0080/2017	En etapa de investigación
51	1730	2017	CI/SMOV/D/0156/2017	En etapa de investigación
52	786	2017	CI/SMOV/D/0159/2017	En etapa de investigación
53	2	2017	CI/SMOV/D/0160/2017	En etapa de investigación
54	1856	2017	CI/SMOV/Q/0245/2017	En etapa de investigación
55	1817	2017	CI/SMOV/D/0258/2017	En etapa de investigación
56	1010	2017	CI/SMOV/D/0259/2017	En etapa de investigación
57	1821	2017	CI/SMOV/D/0272/2017	En etapa de investigación
58	1820	2017	CI/SMOV/D/0273/2017	En etapa de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



				investigación
59	1819	2017	CI/SMOV/D/0275/2017	En etapa de investigación
60	1725	2017	CI/SMOV/D/0306/2017	En etapa de investigación
61	1838	2017	CI/SMOV/Q/0348/2017	En etapa de investigación
62	1839	2017	CI/SMOV/Q/0348/2017	En etapa de investigación
63	1837	2017	CI/SMOV/Q/0349/2017	En etapa de investigación
64	1729	2017	CI/SMOV/Q/0350/2017	En etapa de investigación
65	1841	2017	CI/SMOV/Q/0351/2017	En etapa de investigación
66	1822	2017	CI/SMOV/Q/0436/2017	En etapa de investigación
67	1849	2017	CI/SMOV/D/0488/2017	En etapa de investigación
68	1716	2017	CI/SMOV/D/0519/2017	En etapa de investigación
69	1850	2017	CI/SMOV/D/0520/2017	En etapa de investigación
70	1714	2017	CI/SMOV/D/0521/2017	En etapa de investigación
71	1715	2017	CI/SMOV/D/0522/2017	En etapa de investigación
72	1712	2017	CI/SMOV/D/0523/2017	En etapa de investigación
73	1909	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación
74	1910	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación
75	1911	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación
76	1865	2017	CI/SMOV/D/0625/2017	En etapa de investigación
77	2001	2017	CI/SMOV/D/0673/2017	En etapa de investigación
78	1851	2017	CI/SMOV/D/0633/2017	En etapa de investigación
79	1788	2017	CI/SMOV/D/0679/2017	En etapa de investigación
80	161	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
81	1448	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
82	1699	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
83	1858	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
84	1859	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
85	2131	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
86	2292	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
87	1448	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
88	1699	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía






				Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
89	315	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
90	1991	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
91	2520	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
92	2177	2015	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
93	123	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
94	478	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
95	481	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
96	2387	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
97	2550	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
98	2551	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
99	2552	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
100	1649	2015	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
101	1944	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
102	2402	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
103	2393	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
104	408	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
105	631	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
106	1911	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
107	2523	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



				TCADF actualmente TJACDMX
108	2524	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
109	2134	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
110	1922	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
111	2578	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
112	501	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
113	773	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
114	1840	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
115	2689	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
116	2902	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
117	2903	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
118	095	2016	CI/STV/D/0252/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
119	1199	2016	CI/STV/D/0252/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
120	587	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
121	1261	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
122	1264	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
123	1506	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
124	2084	2016	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
125	633	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
126	2568	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente

[Handwritten signature and notes on the right margin]



				TJACDMX
127	2606	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
128	725	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
129	1158	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
130	1808	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
131	2687	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
132	979	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
133	1606	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
134	1770	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
135	191	2017	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
136	579	2017	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
137	002	2017	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
138	110	2017	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
139	370	2017	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
140	730	2017	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
141	913	2017	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
142	315	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
143	316	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
144	572	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
145	576	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



146	689	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX
-----	-----	------	--	--

En virtud de lo anterior, esta Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se encuentra imposibilitada jurídicamente poner a disposición los citados acusos de los oficios girados a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, toda vez que se tratan de expedientes que no cuentan con resolución administrativa definitiva o bien, porque su divulgación puede trasgredir los derechos al debido proceso, principalmente el de presunción de inocencia; de modo que se consideran información de acceso **RESTRINGIDO** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México

Ahora bien, por lo que hace al resto de los oficios tanto "remitidos 41 y recibidos 37" no son posibles poner a disposición en virtud de que los mismos se encuentran relacionados a diversos procedimientos administrativos disciplinarios que se encuentran sub judice, tanto el procedimiento como los medios de impugnación interpuestos en ellos; al respecto, es de precisarse que esta Dirección de Responsabilidades y Sanciones de conformidad con el artículo 105-A del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, conoce de actos u omisiones de servidores públicos que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; de igual forma, desahoga y resuelve los procedimientos disciplinarios de los que es competente determinando imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que no es posible poner a disposición la documentación descrita en el presente párrafo.

Por lo anterior, toda vez que la documentación e información contenida en los expedientes administrativos se define como de acceso **RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 169, 171, 173 y 183 fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se resuelvan los procedimientos administrativos disciplinarios y los medio de impugnación interpuesto en ellos; es por ello que se reservan los oficios:

SIR-9639-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 142/2016, SIR-11422-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 197/2016, SIR-4279-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0007/2017, SIE-4069-2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0090/2014, SIR-1527-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0281/2016, SIE-14285-2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0082/2015, SIR-382-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0108/2015, CG/CI-SETRAVI/2761/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0101/2016, SIR-11423-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0030/2016, SIR-5567-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0042/2016, SIR-5871-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0171/2016, CG/CI-SETRAVI/200/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0101/2016, SIR-6856-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0015/2017, DGR-1477-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0015/2017, DGA-272/017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0011/2015, SIR-5303-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0002/2016, SIE-02385-2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0197/2013, SIR/9369/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0172/2016, SIR/4549/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0225/2016, DGR/8703/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0172/2016, SIR/2745/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, SIR/2746/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, SIR/2744/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, SIR/2762/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, DGR/9023/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0147/2017, SIR/5482/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, DGR/9288/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 142/2017, DGR/7997/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0024/2017, DGA/2000/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0024/2017, DGR/8666/2017 que



forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0024/2017, SIR-1013-/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0022/2015, SIR-1545-/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0038/2016, SIR-14284-2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0008/2015, SIR-2090-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0008/2015, SIR-1297-2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0214/2013, DEA-563-2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0138/2014.

Así mismos se reservan los oficios:

CG/DGAJR/DRS 3845/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0074/2016, CG/DGAJR/DRS 3139/2016 2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0022/2015, CG/DGAJR/DRS 4351/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0038/2016, CG/DGAJR/DRS 2509//2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0214/2013, CG/DGAJR/DRS 1961/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0214/2013, CG/DGAJR/DRS 3783/2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0008/2015, CG/DGAJR/DRS SIR-0039-2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0011/2015, CG/DGAJR/DRS 0217/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0101/2016, CG/DGAJR/DRS 1590/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0002/2016, CG/DGAJR/DRS 1793/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0171/2016, CG/DGAJR/DRS 1957/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0015/2017, CG/DGAJR/DRS 2651/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0015/2017, CG/DGAJR/DRS 1038/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0011/2015, CG/DGAJR/DRS 0411/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0108/2015, CG/DGAJR/DRS 3373/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0030/2016, CG/DGAJR/DRS 4222/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0101/2016, CG/DGAJR/DRS 3779/2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0082/2015, CG/DGAJR/DRS 4216/2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0123/2014, CG/DGAJR/DRS 0737/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, CG/DGAJR/DRS 0738/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, CG/DGAJR/DRS 0741/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, CG/DGAJR/DRS 1748/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0006/2017, CG/DGAJR/DRS 4518/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0142/2017, CG/DGAJR/DRS 4775/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0147/2017, CG/DGAJR/DRS 1452/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0225/2016, CG/DGAJR/DRS 4565/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0172/2016, CG/DGAJR/DRS 4325/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0024/2017, CG/DGAJR/DRS 4551/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0024/2017, CG/DGAJR/DRS 5106/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0278/2017, CG/DGAJR/DRS 2867/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0172/2016, CG/DGAJR/DRS 0342/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0281/2016, CG/DGAJR/DRS 0854/2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0090/2014, CG/DGAJR/DRS 1318/2017 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0007/2017, CG/DGAJR/DRS 2977/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0142/2016, CG/DGAJR/DRS 3288/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0213/2014, CG/DGAJR/DRS 3367/2016 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0197/2016, CG/DGAJR/DRS 3487/2015 que forma parte del expediente CG DGAJR DRS 0036/2014.

Al respecto, una vez que los expedientes en los cuales obran los oficios solicitados se encuentren firmes, que no sean impugnados y hayan causado estado, esta Dirección, podrá proporcionar la documentación solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener, además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracción IV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, asimismo, el artículo 183 fracción V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que clasifica como información reservada cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidores públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos internos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva y cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.

Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículo 6 para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

XXIII. Información Clasificada: A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

XXVI. Información Reservada: A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

XXXIV. Prueba de Daño: A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

Fundar y Motivar la Prueba de Daño:

“**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.”

Al poner a disposición los acuses de los oficios mencionados que forman parte de expedientes administrativos que se encuentran en etapa de investigación, en procedimiento administrativo disciplinario, o bien, impugnados en juicio de nulidad, y que por tanto aún no cuentan con resolución administrativa definitiva, la Contraloría General podría lesionar el prestigio, la dignidad, la imagen, el honor y la reputación de los servidores públicos que están sujetos a procedimiento por presuntas irregularidades en el expediente administrativo respectivo; asimismo, se podría menoscabar, obstaculizar, dificultar o entorpecer las estrategias o acciones de la Contraloría y se podría trasgredir la presunción de inocencia que opera a favor de los servidores públicos presuntos responsables de irregularidades administrativas.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al proporcionar los acuses



de los oficios que cuentan con datos que forman parte de expedientes administrativos que se encuentran en etapa de investigación, en procedimiento administrativo disciplinario, o bien, impugnados en juicio de nulidad, y que por tanto aún no cuentan con resolución administrativa definitiva, esta Contraloría podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de las personas involucradas, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley) o bien, podría generar un entorpecimiento en los respectivos expedientes, trasgrediendo su presunción de inocencia.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dichos procedimientos, por cuanto hace a la secrecía de los asuntos.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en las hipótesis legales del artículo 183, fracciones V y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en las que se establece:

“V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;”

Con base en lo anterior y considerando además que los expedientes respectivos de los acuses de los oficios que esta Contraloría, aún no tienen al carácter de definitivos, es por lo que representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

“Artículo 242...

III. Proporcionalidad: El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.”

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información resultante de los acuses de los oficios de mérito, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución, correspondiente; aunado a que la causal de reserva se encuentran específicamente establecidas en las fracción V y VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Características de la Información:

La totalidad de los oficios que a continuación se enlistan

La Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial de la Dirección General de Legalidad de esta Contraloría General:



NÚMERO DE OFICIO	EXPEDIENTE AL QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO	ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE
CGDF/DGL/DRRDP/170/2016	CG/DGL/DRRDP-032/2011-09	Se encuentra en trámite el medio de impugnación
CGCDMX/DGL/DRRDP/180/2017	CG/DGL/DRRDP-084/2016-11	Se encuentra transcurriendo el término para la probable notificación de medio de impugnación
CGDF/DGL/DRRDP/407/2017		
CGDF/DGL/DRRDP/301/2017		
DJ-0909-2017		
DJ-0983-2017		
DJ-1486-2017		
JUDCO-0140-2017	CG/DGL/DRRDP-050/2017-08	En trámite
CGCDMX/DGL/DRRDP/535/2017		
DGJR-002323-2017		

La Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad:

No.	NÚMERO DE OFICIO	AÑO	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	ETAPA PROCEDIMENTAL	PRECEPTO LEGAL APLICABLE
1	1383	2016	CI/STV/Q/0198/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
2	1388	2016	CI/STV/Q/0198/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
3	1692	2016	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
4	1953	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
5	1954	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
6	1957	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
7	1958	2016	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
8	785	2017	CI/STV/A/0208/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
9	2061	2017	CI/STV/A/0208/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
10	2027	2017	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
11	246	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
12	501	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
13	653	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
14	784	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
15	1310	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
16	1816	2017	CI/SMOV/D/0014/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
17	679	2017	CI/SMOV/D/0018/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
18	1734	2017	CI/SMOV/D/0018/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
19	490	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
20	491	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
21	492	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
22	542	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
23	543	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
24	544	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM



25	545	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
26	546	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
27	547	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
28	548	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
29	549	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
30	550	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
31	551	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
32	552	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
33	553	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
34	554	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
35	555	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
36	556	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
37	557	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
38	558	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
39	770	2017	CI/SMOV/D/0047/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
40	664	2017	CI/SMOV/D/0080/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
41	2068	2017	CI/STV/D/0241/2016	En procedimiento administrativo disciplinario.	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
42	731	2017	CI/STV/A/0294/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
43	1354	2017	CI/STV/D/0272/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
44	2032	2017	CI/STV/D/0369/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
45	753	2017	CI/STV/A/0406/2016	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
46	1863	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
47	1867	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
48	1868	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
49	2034	2017	CI/SMOV/D/0150/2017	En procedimiento administrativo disciplinario.	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
50	1727	2017	CI/SMOV/D/0080/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
51	1730	2017	CI/SMOV/D/0156/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
52	786	2017	CI/SMOV/D/0159/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
53	2	2017	CI/SMOV/D/0160/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
54	1856	2017	CI/SMOV/Q/0245/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
55	1817	2017	CI/SMOV/D/0258/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
56	1010	2017	CI/SMOV/D/0259/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
57	1821	2017	CI/SMOV/D/0272/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
58	1820	2017	CI/SMOV/D/0273/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
59	1819	2017	CI/SMOV/D/0275/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
60	1725	2017	CI/SMOV/D/0306/2017	En etapa de	Artículo 183 fracción






				investigación	V de la LTAIPRCCM
61	1838	2017	CI/SMOV/Q/0348/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
62	1839	2017	CI/SMOV/Q/0348/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
63	1837	2017	CI/SMOV/Q/0349/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
64	1729	2017	CI/SMOV/Q/0350/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
65	1841	2017	CI/SMOV/Q/0351/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
66	1822	2017	CI/SMOV/Q/0436/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
67	1849	2017	CI/SMOV/D/0488/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
68	1716	2017	CI/SMOV/D/0519/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
69	1850	2017	CI/SMOV/D/0520/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
70	1714	2017	CI/SMOV/D/0521/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
71	1715	2017	CI/SMOV/D/0522/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
72	1712	2017	CI/SMOV/D/0523/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
73	1909	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
74	1910	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
75	1911	2017	CI/SMOV/D/0671/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
76	1865	2017	CI/SMOV/D/0625/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
77	2001	2017	CI/SMOV/D/0673/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
78	1851	2017	CI/SMOV/D/0633/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
79	1788	2017	CI/SMOV/D/0679/2017	En etapa de investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
80	161	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
81	1448	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
82	1699	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
83	1858	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
84	1859	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
85	2131	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
86	2292	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
87	1448	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
88	1699	2015	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
89	315	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía	Artículo 183 fracción

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



				Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	VII de la LTAIPRCCM
90	1991	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
91	2520	2015	CI/STV/D/0547/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
92	2177	2015	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
93	123	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
94	478	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
95	481	2015	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
96	2387	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
97	2550	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
98	2551	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
99	2552	2015	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
100	1649	2015	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
101	1944	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
102	2402	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
103	2393	2015	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
104	408	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
105	631	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
106	1911	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
107	2523	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
108	2524	2015	CI/STV/D/0056/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



				TCADF actualmente TJACDMX	
109	2134	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
110	1922	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
111	2578	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
112	501	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
113	773	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
114	1840	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
115	2689	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
116	2902	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
117	2903	2016	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
118	095	2016	CI/STV/D/0252/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
119	1199	2016	CI/STV/D/0252/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
120	587	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
121	1261	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
122	1264	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
123	1506	2016	CI/STV/D/0285/2013	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
124	2084	2016	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
125	633	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
126	2568	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
127	2606	2016	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM

[Handwritten signature]



				TJACDMX	
128	725	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
129	1158	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
130	1808	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
131	2687	2016	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
132	979	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
133	1606	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
134	1770	2016	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
135	191	2017	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
136	579	2017	CI/STV/D/0249/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
137	002	2017	CI/STV/D/0457/2014	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
138	110	2017	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
139	370	2017	CI/STV/D/0461/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
140	730	2017	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
141	913	2017	CI/STV/D/0248/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
142	315	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
143	316	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
144	572	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
145	576	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
146	689	2017	CI/STV/D/0281/2015 Y SU ACUMULADO CI/STV/D/0282/2015	En impugnación vía Juicio de Nulidad ante el TCADF actualmente TJACDMX	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



La Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México.

N°	N° Expediente	No. Oficio recibidos	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
1.	CG DGAJR DRS142/2016	SIR-9639-2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
2.	CG DGAJR DRS197/2016	SIR-11422-2016	En tiempo para conocer de algún medio de impugnación	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
3.	CG DGAJR DRS0007/2017	SIR-4279-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
4.	CG DGAJR DRS0090/2014	SIE-4069-2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
5.	CG DGAJR DRS0281/2016	SIE-1527-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
6.	CG DGAJR DRS0082/2015	SIE-14285-2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
7.	CG DGAJR DRS0108/2015	SIR-382-2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
8.	CG DGAJR DRS0101/2016	CG/CI-SETRAVI/2761/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
9.	CG DGAJR DRS0030/2016	SIR-11423-2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
10.	CG DGAJR DRS0042/2016	SIR-5567-2017	En tiempo para conocer de algún medio de impugnación	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
11.	CG DGAJR DRS0171/2016	SIR-5871-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
12.	CG DGAJR DRS0101/2016	CG/CI-SETRAV/200/2017	En tiempo para conocer de algún medio de impugnación	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
13.	CG DGAJR DRS0015/2017	SIR-6856-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
14.	CG DGAJR DRS0015/2017	DGR-1477-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
15.	CG DGAJR DRS0011/2015	DGA-272/-017	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
16.	CG DGAJR DRS0002/2016	SIR-5303-2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
17.	CG DGAJR DRS0197/2013	SIE-02385-2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
18.	CG DGAJR DRS0172/2016	SIR/9369/2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
19.	CG DGAJR DRS0225/2016	SIR/4549/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
20.	CG DGAJR DRS0172/2016	DGR/8703/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
21.	CG DGAJR DRS0006/2017	SIR/2745/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
22.	CG DGAJR DRS0006/2017	SIR/2746/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
23.	CG DGAJR DRS0006/2017	SIR/2744/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
24.	CG DGAJR DRS0006/2017	SIR/2762/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
25.	CG DGAJR DRS0147/2017	DGR/9023/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
26.	CG DGAJR DRS0006/2017	SIR/5482/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
27.	CG DGAJR DRS 142/2017	DGR/9288/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
28.	CG DGAJR DRS0024/2017	DGR/7997/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
29.	CG DGAJR DRS0024/2017	DGA/2000/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
30.	CG DGAJR DRS0024/2017	DGR/8666/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
31.	CG DGAJR DRS0022/2015	SIR-1013-/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
32.	CG DGAJR DRS0038/2016	SIR-1545-/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
33.	CG DGAJR DRS0008/2015	SIR-14284-2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
34.	CG DGAJR DRS0214/2013	SIR-2090-2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
35.	CG DGAJR DRS0214/2013	SIR-1297-2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



N°	N° Expediente	No. Oficio enviados	Estado procesal	Precepto legal aplicable
1.	CG DGAJR DRS 0074/2016	CG/DGAJR/DRS3845/2017	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
2.	CG DGAJR DRS 0022/2015	CG/DGAJR/DRS 3139/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
3.	CG DGAJR DRS 0038/2016	CG/DGAJR/DRS 4351/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
4.	CG DGAJR DRS 0214/2013	CG/DGAJR/DRS 2509/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
5.	CG DGAJR DRS 0214/2013	CG/DGAJR/DRS 1961/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
6.	CG DGAJR DRS 0008/2015	CG/DGAJR/DRS 3783/2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
7.	CG DGAJR DRS 0011/2015	CG/DGAJR/DRS 0039/2017	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
8.	CG DGAJR DRS 0101/2016	CG/DGAJR/DRS 0217/2017	En tiempo para conocer de algún medio de impugnación	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
9.	CG DGAJR DRS 0002/2016	CG/DGAJR/DRS 1590/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
10.	CG DGAJR DRS 0171/2016	CG/DGAJR/DRS 1793/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
11.	CG DGAJR DRS 0015/2017	CG/DGAJR/DRS 1957/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
12.	CG DGAJR DRS 0015/2017	CG/DGAJR/DRS 2651/2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
13.	CG DGAJR DRS 0011/2015	CG/DGAJR/DRS 1038/2017	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
14.	CG DGAJR DRS 0108/2015	CG/DGAJR/DRS 0411/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
15.	CG DGAJR DRS 0030/2016	CG/DGAJR/DRS 3373/2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
16.	CG DGAJR DRS 0101/2016	CG/DGAJR/DRS 4222/2016	En tiempo para conocer de algún medio de impugnación	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
17.	CG DGAJR DRS 0082/2015	CG/DGAJR/DRS 3779/2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
18.	CG DGAJR DRS 0123/2014	CG/DGAJR/DRS 4216/2015	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
19.	CG DGAJR DRS 0008/2017	CG/DGAJR/DRS 0737/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
20.	CG DGAJR DRS 0006/2017	CG/DGAJR/DRS 0738/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
21.	CG DGAJR DRS 0006/2017	CG/DGAJR/DRS 0741/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
22.	CG DGAJR DRS 0006/2017	CG/DGAJR/DRS 1748/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
23.	CG DGAJR DRS 0142/2017	CG/DGAJR/DRS 4518/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
24.	CG DGAJR DRS 0147/2017	CG/DGAJR/DRS 4775/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
25.	CG DGAJR DRS 0225/2016	CG/DGAJR/DRS 1452/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
26.	CG DGAJR DRS 0172/2016	CG/DGAJR/DRS 4565/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
27.	CG DGAJR DRS 0024/2017	CG/DGAJR/DRS 4325/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
28.	CG DGAJR DRS 0024/2017	CG/DGAJR/DRS 4551/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
29.	CG DGAJR DRS 0278/2017	CG/DGAJR/DRS 5106/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
30.	CG DGAJR DRS 0172/2016	CG/DGAJR/DRS 2867/2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
31.	CG DGAJR DRS 0281/2016	CG/DGAJR/DRS 0342/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
32.	CG DGAJR DRS 0090/2014	CG/DGAJR/DRS 0854/2015	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
33.	CG DGAJR DRS 0007/2017	CG/DGAJR/DRS 1318/2017	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
34.	CG DGAJR DRS 0142/2016	CG/DGAJR/DRS 2977/2016	Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción V, LTAIPRCCM
35.	CG DGAJR DRS 0213/2014	CG/DGAJR/DRS 3288/2016	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
36.	CG DGAJR DRS 0197/2016	CG/DGAJR/DRS	En tiempo para conocer de algún	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



37.	CG DGAJR DRS 0036/2014	3367/2016 CG/DGAJR/DRS 3487/2015	medio de impugnación Procedimiento Administrativo Disciplinario	Art. 183 fracción VII, LTAIPRCCM
-----	------------------------	--	---	----------------------------------

Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
11 enero de 2018	11 de enero de 2021 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:

LA RESERVA ES COMPLETA.
Respecto de los oficios enlistados en la respuesta

Área Administrativa que genera la Información Reservada:

La Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial adscrita a la Dirección General de Legalidad; la Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados y la Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México

Folio: 0115000323517

Requerimiento:

“¿Cuántas y de que tipo de auditorías se han realizado al Hospital General Xoco? Favor de proporcionarme acceso a los informes completos de las auditorías que se encuentran como públicas, así cómo de los informes ejecutivos del resultado de las auditorías.” (sic)

Respuesta:

Al respecto, mediante oficio CGCDMX/CISS/347/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, comunicó que se han realizado tres auditorías; identificadas con los números 01 J, 03 J y 04 J, de las cuales se encuentra imposibilitada para proporcionar el Informe de Observaciones de Auditoría de la auditoría 01 J, el cual de conformidad con los Lineamientos Generales para las Intervenciones 2010, es considerados como informe ejecutivo, toda vez que forman parte de una auditoría que se encuentran en etapa de seguimiento, por lo que se considera información de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con el artículo 183 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 3. ...

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXIII. Información de acceso Restringido: A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

XXVI. Información Reservada: A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

XXXIV. Prueba de Daño: A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

Artículo 169. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.



Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

Artículo 170. La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- IV. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- V. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- VI. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

Artículo 242. ...

III. Proporcionalidad: El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Fundar y Motivar la Prueba de Daño:

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

Al dar acceso a los informes ejecutivos (Informe de Observaciones de Auditoría) de las auditorías que se encuentran en seguimiento, la Contraloría Interna en Salud podría afectar el resultado de la atención a las



observaciones de Auditoría.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar el contenido del Informe de Observaciones de Auditoría, dado que están en seguimiento, se podría afectar el resultado de la atención a las Observaciones de Auditoría, en atención a que diversas observaciones continúan en seguimiento y a la fecha no se ha emitido una decisión definitiva, por lo que su divulgación puede afectar el resultado final derivado del trabajo de la auditoría que obtenga el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés de las partes involucradas en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece "IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada", toda vez que la auditoría continúa en seguimiento, por lo que representan el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

Artículo 242...

III. Proporcionalidad: El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la multicitada fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:

Tipo de información	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
Informe de Observaciones de Auditoría de la Auditoría 01 J	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM*



Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
11 de Enero de 2018	11 de Enero de 2021 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA RESERVA ES PARCIAL. La Contraloría Interna en la Secretaría de Salud reserva el Informe de Observaciones de Auditoría de la auditoría 01 J.

Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:

La **Contraloría Interna en la Secretaría de Salud**, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México.

ACUERDO CT-E/01-01/18: Mediante propuesta de la Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial adscrita a la Dirección General de Legalidad; la Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados y la Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000320717**, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA** respecto de los oficios enlistados en la respuesta de mérito.

ACUERDO CT-E/01-02/17: Mediante propuesta de la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000323517**, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA** respecto del Informe de Observaciones de Auditoría de la auditoría 01 J.

4.- Cierre de Sesión.

La Mtra. Angélica Elizabeth Cuevas Martínez, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.-----

CC. Mtra. Angélica Elizabeth Cuevas Martínez
Directora General de Contralorías Ciudadanas
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Carlos García Anaya
Responsable de la Unidad de Transparencia
Subdirector de Control y Gestión
Secretario Técnico

Lic. Sandra Benito Álvarez
Directora de Quejas y Denuncias
Suplente del Vocal y Representante
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

Lic. Jesús Ortega Garibaldi
Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos
Desconcentrados "B"
Vocal Suplente



Lic. Leticia Norma Blanco Jiménez
JUD de Inconformidades de Obra Pública y
Concesiones de Servicios Públicos
Vocal Suplente

Lic. Juan Alfonso Lozano Bernal
Coordinador de Auditores Externos
Invitado

Lic. Maria Elena Carmona Fragoso
JUD de Coordinación de Archivos
Invitado